



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 19 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N° E-3734-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 14250.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso I).

Que a través del Dictamen Dirección General de Farmacia N° DDGF-07-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015.

Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el 2º llamado a proveedores para la Compra Directa N° 01487-2026.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma LULEY S.A. (CUIT 30-71421422-1), por la suma total de PESOS: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 10/100 (\$65.502.680,10), la firma DROGUERIA BETAPHARMA S.A. (CUIT 30-71435038-9) por la suma total PESOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$11.439.600,00) y a la firma CARDIOIDE S.R.L. (CUIT 30-71568495-7), por la suma PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$38.556.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2417 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSEF.

Que en consecuencia, debido a la necesidad de la provisión de medicación, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Título I Capítulo II Artículo 18º Inciso I) , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N° 71/26.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y N.º RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 01487-2026 a la firma LULEY S.A. (CUIT 30-71421422-1), por la suma total de PESOS: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 10/100 (\$65.502.680,10), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 01487-2026 a la firma: DROGUERIA BETAPHARMA S.A. (CUIT 30-71435038-9) por la suma total PESOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$11.439.600,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo II que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar, el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 01487-2026 a la firma: CARDIOIDE S.R.L. (CUIT 30-71568495-7), por la suma PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$38.556.000,00), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el Anexo III que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado al nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, Archivar.

OSEF
OHB

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-927-2026

LULEY SA
Compra: 1487
Nota De Pedido: 14250

CUIT30-71421422-1

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	2,00	DARZALEX-400 MG/20 ML VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	7.773.536,88	15.547.073,76
2	5,00	ASUMLEA-60 MG/ML JGA.PRELL.X 1 JERINGA-0018 JERINGA	470.358,83	2.351.794,15
7	5,00	DUPIXENT-300 MG JGA.PRELL.X 2 JERINGA-0034 JERINGA	6.326.568,01	31.632.840,05
8	2,00	NUBEQA-300 MG COMP.REC.X 112 COMPRIM-0002 COMPRIM	7.985.486,07	15.970.972,14
TOTAL				65.502.680,10

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: LULEY SA
PESOS: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON DIEZ CTVOS.



ANEXO II - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-927-2026

DROGUERIA BETAPHARMA S.A.

CUIT

30-71435038-9

Compra: 1487

Nota De Pedido: 14250

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
4	22,00	OSPOLOT-50 MG COMP.REC.X 50 COMPRIM-0002 COMPRIM	394.000,00	8.668.000,00
5	4,00	NOVEX 500-500 MG VIAL X 1 AMPOLLA-0004 AMPOLLA	482.300,00	1.929.200,00
6	24,00	ZEVUVIR L PACK-COMP.REC.X 30+30 COMPRIM-0002 COMPRIM	35.100,00	842.400,00
			TOTAL	11.439.600,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: DROGUERIA BETAPHARMA S.A.

PESOS: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS



ANEXO III - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-927-2026

CARDIOIDE S.R.L.

CUIT

30-71568495-7

Compra: 1487

Nota De Pedido: 14250

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
3	28,00	PRIVIGEN-10 G F.A.X 1 X 100 ML AMPOLLA-0004 AMPOLLA	1.377.000,00	38.556.000,00
			TOTAL	38.556.000,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: CARDIOIDE S.R.L.

PESOS: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
19/08/2026 15:32